



**Honorable Concejo Deliberante**

2025

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 47/25

---

**VISTO:**

Las ondulaciones que presenta el tramo de la Ruta Provincial 55 que une las localidades de Balcarce, Los Pinos y San Agustín, en jurisdicción del Partido de Balcarce, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las últimas semanas se han registrado cuatro accidentes de tránsito protagonizados por camiones en el mencionado tramo de la Ruta Provincial 55.

Que la causa principal de estos siniestros ha sido identificada como las peligrosas ondulaciones y deformaciones que presenta la calzada en diversos puntos de dicho recorrido.

Que la situación genera una gran preocupación entre los usuarios habituales de la ruta, ya que las deformaciones del asfalto representan un riesgo significativo para la seguridad vial, poniendo en peligro la integridad física de los conductores, sus acompañantes y la mercadería transportada.

Que la Ruta Provincial 55 constituye una arteria vital para la conectividad entre Balcarce, Los Pinos y San Agustín, así como para el transporte de cargas, insumos y producción regional.

Que los siniestros recientes ponen de manifiesto la necesidad imperiosa de una intervención rápida y efectiva por parte de las autoridades provinciales.

Que la continuidad de estas condiciones de la calzada podría derivar en un aumento de accidentes, con las consecuentes pérdidas humanas y materiales.

Que es responsabilidad de la Dirección Provincial de Vialidad asegurar la transitabilidad segura y en óptimas condiciones de las rutas provinciales.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 47/25**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítese a la Dirección Provincial de Vialidad la urgente intervención y reparación integral del tramo de la Ruta Provincial 55 que conecta la ciudad de Balcarce con las localidades de Los Pinos y San Agustín a fin de evitar nuevos siniestros y garantizar la seguridad de los usuarios de la ruta.

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.